REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA 62

DEL CIRCULO DE BOGOTA

Calle 53 No. 21-40 - TELS: 217 55 70 -
GALERÍAS - BOGOTÁ, D.C.

PRIMERA COPIA (1ej) COPIA DE LA ESCRITURA No. 0328.---

DE FECHA 04.- DE MARZO.- DE 200 5.-

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA VENDE: FABIOLA CARDENAS DE TORRES

COMPRA: ANA CALIXTA REYES ANGARITA.-

MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C-566524.-

ZONA:

JORGE LUIS BUELVAS HOYOS
NOTARIO

Scanned with CamScanner

MOLDE GRAFICAS LTDA • 2004

Nº 0328 04 MAR. 2005

AA 19529691

---------No. 0328. - - - - - - - - - -

NUMERO: CERO TRESCIENTOS VEINTIOCHO.----

FECHA DE OTORGAMIENTO: CUATRO (04) DE MARZO DE DOS MIL CINCO (2005).----------

NOTARIA SESENTA Y DOS DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

JORGE LUIS BUELVAS HOYOS

NOTARIO

INFORMACION PARA CALIFICACION EN OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

MATRICULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	
50C-566524	54 69 7 1	
UBICACION PREDIO	MUNICIPIO	VEREDA
CALLE 55 No.71-01 AP	BOGOTA D.C.	
URBANO: X / RURAL:		

DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA

NUMERO DE ESCRITURA	DIA	MES	AÑO
0328.-	04.-	MARZO.-	2005

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

COD	ESPECIFICACION	VALOR ACTO
0125.	VENTA	$75.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

NOMBRE	CEDULA
DE: FABIOLA CARDENAS DE TORRES	38.222.232
A : ANA CALIXTA REYES ANGARITA	51.849.405

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Scanned with CamScanner

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los CUATRO (04).--- días del mes de MARZO del año dos mil cinco (2005), ante el despacho de la Notaría Sesenta y Dos (62) del Círculo de Bogotá, Distrito Capital, a cargo de JORGE LUIS BUELVAS HOYOS, Compareció la señora FABIOLA CARDENAS DE TORRES, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 38.222.232 expedida en Bogotá, casada con sociedad conyugal vigente, quien actúa en nombre propio y quien en el otorgamiento de la presente escritura se llamarán LA VENDEDORA; y de otra parte ANA CALIXTA REYES ANGARITA identificada con la cédula de ciudadanía número 51.849.405 de Bogotá, casada con sociedad conyugal vigente y quien en el otorgamiento de la presente escritura se llamará LA COMPRADORA.----------

Los comparecientes declararon que han celebrado el contrato de compraventa de acuerdo con las siguientes estipulaciones:----------

PRIMERO.- LA VENDEDORA transfiere a titulo de venta a favor de la COMPRADORA el DERECHO DE DOMINIO PLENO Y LA POSESION MATERIAL que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble:----------

Una casa de habitación junto con el lote donde se halla construida" distinguida en la nomenclatura actual de Bogotá, con el número setenta y uno cero uno (71-0 1) antes sesenta y nueve cero uno (69-01) de la calle cincuenta y cinco (55), la cual forma parte del Conjunto Residencial denominado "RUTH ALEJANDRA", sometido al régimen de propiedad horizontal o separada de que trata la Ley 182 de 1948 y los decretos que la reglamentan; el conjunto residencial RUTH ALEJANDRA se encuentra distinguido en la nomenclatura actual

Scanned with CamScanner

MOLDE GRÁFICAS LTDA • 2004

de la ciudad con los números cincuenta y cuatro ochenta y uno (54-81) Y cincuenta y cuatro ochenta y tres (54-83) de la carrera sesenta y nueve y además el número setenta y uno cero uno (71-01) antes sesenta y nueve cero uno (69-01) de la calle cincuenta y cinco (55), siendo sus linderos GENERALES Y ESPECIALES según aparecen en la Escritura Pública número tres mil setecientos cincuenta y nueve (3759) del 11 de julio de 1980, otorgada ante la Notaría Séptima de esta ciudad:----------

NORTE: en catorce metros con cuarenta y ocho centímetros (14.48 mts) con la calle cincuenta y cinco (55).----------

SUR: en trece metros con cuatro centímetros (13.04 mts) con el lote número ciento ochenta y cuatro (184) de la urbanización Normandía, manzana ciento seis (106);---------

ORIENTE: en veintiséis metros con cuatro centímetros (26.04 mts) con la carrera sesenta y nueve (69) de la nomenclatura urbana de Bogotá;----------

OCCIDENTE: en veintiséis metros (26.00 mts) con el lote número ciento ochenta y dos (182) de la misma manzana y urbanización.----------

El conjunto RUTH ALEJANDRA está construido sobre parte del lote ciento ochenta y tres (183) de la misma manzana ciento seis (106) de la urbanización Normandía.----------

APARTAMENTO SETENTA Y UNO CERO UNO (71-01) ANTES SESENTA ,Y NUEVE CERO UNO (69-01) DE LA CALLE CINCUENTA Y CINCO (55).--

Tiene su entrada por la puerta principal marcada con el número setenta y uno cero uno (71-01) antes sesenta y nueve cero uno (69-01) de la calle cincuenta y cinco (55), su área total es de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados con ochenta y nueve decímetros cuadrados (149.89 mts2), repartidos así: para el primer piso setenta y dos metros

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Scanned with CamScanner

cuadrados con ochenta y dos decimetros cuadrados (172.82 mts2) y un área privada de siete metros cuadrados con dos decímetros cuadrados (7.02 mts2) para el patio. Para el ~gundo piso un área de setenta metros cuadrados con cinco decimetros cuadrados (70.05 mts2) de construcción, sus linderos especiales son para el primer piso: NORTE: [illegible] línea mixta de tres metros con cuarenta y dos centímetros (3.42 mts), dos metros (2.00 mts), setenta centímetros (0.70 mts)~ un metro con treinta y ocho centímetros (1.38 mts), setenta centímetros (0.70 mts) y cuatro metros con dieciséis centímetros (4.16 mts) con fachada común al medio que lo separa de la ZolW de antejardín comunal. En veinte centímetros (0.20 mts) con muro estructural que separa el hall del garaje~ en veinte centímetros (0.20 mts) con muro estructural que separa la cocina del garaje, en tres metros con cincuenta y dos centímetros (3.52 mts) con muro estructural al medio que separa la cocina del hall de entrada, en ochenta y cinco centímetros (0.85 mts) con muro estructural que separa el comedor de la sala, en setenta centímetros (0.70 mts) con fachada común al medio que separa el comedor de la zona comunal de antejardín; SUR: en tres metros con setenta y dos centímetros (3.72 mts) con muro estructural al medio que separa el hall de la cocina, en ochenta y cinco (0.85 mts) con muro estructural al medio que separa la sala del comedor, en setenta centímetros (0.70 mts) con muro estructural al medio que lo separa de la zona de antejardín comunal, en siete metros con catorce centímetros (7.14 mts) y tres metros con cuarenta y dos centímetros (3.42 mts) con muro común al medio que lo separa del apartamento número cincuenta y cuatro ochenta y tres (54-83) dé la carrera sesenta y nueve (69), en veinte centímetros (0.20 mts) con muro de fachada interior~ ORIENTE: en tres metros con cuarenta y cinco centímetros

Scanned with CamScanner

EL MOLDE GRÁFICAS LTDA • 2004

(3.45 mts), noventa y siete centímetros (0.97 mts), un metro con noventa y cinco centímetros (1.95 mts), un metro con cincuenta centímetros (1.50 mts) con muro común al medio que lo separa de la zona comunal de antejardín, en dos metros con diez centímetros (2.10 mts) con muro estructural al medio que separa el garaje del baño de emergencia, en un metro con diez centímetros (1.10 mts) con muro estructural al medio que separa el garaje de la cocina, en dos metros con noventa centímetros (2.90 mts) con fachada común al medio que separa el patio de la alcoba de servicio y de la cocina, en veinte centímetros (0.20 mts) con muro estructural; OCCIDENTE: en dos metros con noventa centímetros (2.90 mts) y cinco metros con ocho centímetros (5.08 mts) con el lote número ciento ochenta y dos (182) de la misma manzana y urbanización, muro común al medio. En dos metros con diez centímetros (2.10 mts) con muro estructural al medio que separa el baño de emergencia del garaje, en noventa centímetros (0.90 mts) con muro estructural al medio que separa la cocina del garaje, en dos metros con noventa centímetros (2.90 mts) con fachada común al medio que separa la alcoba de servicio y la cocina del patio, en veinte centímetros (0.20 mts) con muro estructural; NADIR: con parte del suelo o terreno donde se levanta la construcción, separado de éste por placa común y con el suelo o terreno; CENIT: con placa común que lo separa en parte con el segundo piso de este mismo apartamento y en parte con el apartamento número cincuenta y cuatro ochenta y tres (54-83) de la carrera sesenta y nueve (69) Y con aire a partir de una altura de dos metros con cincuenta centímetros (2.50 mts) con cubierta común Este piso tiene una altura libre de dos metros con treinta centímetros (2.30 mts) aproximadamente,

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Scanned with CamScanner

la altura de la zona de escaleras es de cuatro metros con setenta y ocho centímetros (4.78 mts) En el segundo piso sus linderos especiales son: NORTE: en línea mixta de tres metros con veinte centímetros (3.20 mts), un metro con cuarenta centímetros (1.40 mts), un metro con treinta centímetros (1.30 mts) y cuatro metros con treinta y cinco centímetros (4.35 mts) con muro común al medio sobre vacío de la zona comunal de antejardín, en un metro con cinco centímetros (1.05 mts) con vacío sobre la escalera, en un metro con treinta centímetros (1.30 mts) con muro común al medio que lo separa del apartamento número cincuenta y cuatro ochenta y tres (54.83) de la carrera sesenta y nueve (69); SUR: en dos metros catorce centímetros (2.14 mts), tres metros setenta centímetros (3.70 mts), dos metros (2.00 mts) con muro común al medio que lo separa del apar~mento número cincuenta y cuatro ochenta y tres (54-83) de la carrera sesenta y nueve (69), en un metro treinta centímetros (1.30 mts) con muro común al medio que lo separa del apartamento número cincuenta y cuatro ochenta y uno (54-81) de la carrera sesenta y nueve (69), en tres metros con cincuenta centímetros (3.50 mts) con vacío sobre patio del mismo apartamento sesenta y nueve cero uno (69-01) de la calle cincuenta y cinco (55); ORIENTE: en un metro con cuatro centímetros (1.04 mts) y tres metros cincuenta y tres centímetros (3.53 mts) con muro común al medio que lo separa del vacío sobre antejardín comunal" en dos metros (2.00 mts) con vacío sobre la escalera, en un metro (1.00 mts) con muro común al medio que lo separa del apartamento número cincuenta y cuatro ochenta y fies (54-83) de la carrera sesenta y nueve (69), en tres metros setenta y tres centímetros (3.73 mts) y dos metros catorce centímetros (2.14 mts) con muro común al medio que lo separa del apartamento número cincuenta y cuatro ochenta y tres (54-83)

Scanned with CamScanner

de la carrera sesenta y nueve (69); OCCIDENTE: en siete metros veinte centímetros (7.20 mts) con el lote número ciento ochenta y dos (182) de la misma manzana y urbanización, en sesenta centímetros (0.60 mts) con zona de vacío sobre antejardín comunal, en cincuenta centímetros (0.50 mts) con muro común al medio con el apartamento número cincuenta y cuatro ochenta y tres (54-83) de la carrera sesenta y nueve (69): en cuatro metros con cuatro centímetros (4.04 mts) con vacío sobre el patio del mismo apartamento número sesenta y nueve cero uno (69-01) de la calle cincuenta y cinco (55), en dos metros (2.00 rnts) con vacío de la escalera; CENIT: con la cubierta de propiedad común; NADIR: con placa de propiedad común de concreto que lo separa del primer piso, en parte con el mismo apartamento y en part con el apartamento número cincuenta y cuatro ochenta y tres (54- 83) de la carrera sesenta y nueve (69) Este piso tiene una altura libre de dos metros treinta centímetros (2.30 mts) aproximadamente. El inmueble prometido en permuta cuenta con las siguientes dependencias en el primer piso: Sala-comedor, hall de entrada, cocina, baño de emergencia, alcoba y baño de servicio, patio, garaje y escalera.- En el segundo piso: alcoba principal con closet y baño privado, tres (3) alcobas con closet, un b^o auxiliar y hall de alcobas. Le corresponde a este inmueble la cédula catastral 546971 y el folio de matrícula inmobiliaria 50C-566524 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá.----------

No obstante la mención de la extensión superficiaria y la longitud de sus linderos, la transferencia se hace como cuerpo cierto, de tal forma que cualquier eventual

Scanned with CamScanner

diferencia que pueda resultar entre la cabida real y la aqui declarada, no dará lugar a reclamo alguno por ninguna de las partes.----------

PROPIEDAD HORIZONTAL.- Este inmueble se encuentra sometido a régimen de propiedad horizontal, mediante escritura pública número 3.758 del 11 de Julio de 1980 de la Notaría Séptima (7ª) de Bogotá.----------

SEGUNDO.- TRADICION. Este inmueble fue adquirido por la vendedora, por compra hecha a LA SOCIEDAD CONSTRUCCIONES CORME LTDA, mediante escritura pública 3.759 del 11 de Julio de 1980, otorgada en la Notaría Séptima (7a) de Bogotá.----------

TERCERO.- Que el precio de esta venta es la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($75.800.000.oo) suma que la VENDEDORA declara recibida a entera satisfacción de manos de la COMPRADORA.----------

CUARTO.- Garantiza LA VENDEDORA que el inmueble no ha sido enajenado por acto anterior al presente y lo garantiza libres de embargos, demandas civiles, condiciones resolutorias, censos, anticresis, arrendamientos por escritura pública, movilización patrimonio de familia, hipotecas, ni limitaciones del dominio, pero por lo general libre de otros gravámenes.----------

QUINTO.- LA VENDEDORA se obliga al saneamiento de esta venta y a responder de cualquier acción real que resultare contra el derecho de dominio objeto de ella.----------

Presente LA COMPRADORA señora ANA CALIXTA REYES ANGARITA, de las condiciones civiles anteriormente anotadas manifiesta:--

Scanned with CamScanner

)10130

AÑO GRAVABLE 2005

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Hacienda

Formulario para declaración sugerida del Impuesto Predial Unificado

Formulario No. 201013000941734

Nº 0328

04 MAR. 20

OPCIONES DE USO: 0.DECLARACION Y PAGO O DECLARACION INICIAL

1. IDENTIFICACION OFICIAL DEL PREDIO

1. CHIP: AAA0060MCHY | 2. DIRECCION: CL 55 71 01 AP | 3. MATRICULA INMOBILIARIA: 566524 | 4. CEDULA CATASTRAL: 54 69 7 1 | 5 ESTRATO: 4

2. INFORMACION AREA DEL PREDIO | **C. CLASIFICACION Y TARIFA**

6. AREA DEL TERRENO (m2): 141.70 | 7. AREA CONSTRUIDA (m2): 149.90 | 8. DESTINO: 61 | 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES | 9. TARIFA: 7.5

3. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL: CARDENAS DE TORRES FABIOLA | 11. DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: CC 38222232

12. DIRECCION DE NOTIFICACION: CL 55 69 1 AP 101

4. USO OFICIAL | 13. ACTO OFICIAL | 14. FECHA ACTO OFICIAL

FECHAS LIMITES DE PAGO

		DESDE	21/FEB/2005	29/ABR/2005
		HASTA	28/ABR/2005	08/JUL/2005
13. AUTOAVALUO (Base Gravable)		AA	75,819,000	75,819,000
14. IMPUESTO A CARGO		FU	479,000	479,000
15. SANCIONES		VS	0	0
16. TOTAL SALDO A CARGO		HA	479,000	479,000
17. VALOR A PAGAR		VP	479,000	479,000
18. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		TD	48,000	0
19. INTERES DE MORA		IM	0	0
20. TOTAL A PAGAR		TP	431,000	479,000

Aporto voluntariamente al desarrollo de Bogotá un 10% adicional SI [] NO [] | MI APORTE DEBE DESTINARSE AL PROYECTO

21. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 14)	AV	48,000	48,000
22. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 20 + 21)	TA	479,000	527,000

SIN PAGO VOLUNTARIO | Fecha Límite de Pago | **CON PAGO VOLUNTARIO**

(415)7707202600085(8020)0200520101300094173 4(3900)0000000000431000(96)20050428 | 28/ABR/2005 | (415)7707202600085(8020)0200520101300094173 4(3900)0000000000479000(96)20050428

(415)7707202600085(8020)0200520101300094173 4(3900)0000000000479000(96)20050708 | 08/JUL/2005 | (415)7707202600085(8020)0200520101300094173 4(3900)0000000000527000(96)20050708

5. IDENTIFICACION DEL DECLARANTE

FIRMA: fabiola cardenas de torres.

NOMBRE: FABIOLA CARDENAS DE TORRES

TIPO IDENTIFICACION: C. C. [X] C.E. [] | NUMERO IDENTIFICACION:

BANCO COLPATRIA SANTAFE DE BOGOTA D.C. - DDI 1905806000438

SELLO O TIMBRE

$431000

COLPATRIA CR SANTA HELENITA 28 FEB. 2005 RECIBO CON PAGO

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS / CONTRIBUYENTE

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Desarrollo Urbano
NIT. 899.999.081-6

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL

04 MAR. 2005

Bogotá sin indiferenc

No. 452526

FECHA: 25-Feb-2005

P0328

QUE EL PREDIO: CL 55 71 01 AP

CON CÉDULA CATASTRAL: 54 69 7 1

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 050-0566524 CHIP: AAA0060MCHY

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓ

B. GENERAL (Acuerdo 16/90) 110550006900010000

B. LOCAL (Acuerdo 25/95) 110550006900010000

B. LOCAL (Acuerdo 48/01) 110550006900010000

LEY 388 DE 1997 SIN

CIUDAD SALITRE (Acuerdo 23/95) SIN

OTRAS

OBSERVACIONES VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES. - CAMBIO DE NOMENCLATURA
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

VÁLIDO HASTA 27-Mar-2005

YENNY PATRICIA GOMEZ LINDO
RESPONSABLE

Nota: "Cuando un contribuyente solicite un paz y salvo y se encuentre en trámite un recurso interpuesto en el término establecido en el estatuto de Valorización, podrá expedirse el Certificado sie cuando deposite con autorización del IDU el valor de la contribución, previa solicitud del contribuyente. Lo anterior no exonera del pago de los saldos que resulten a cargo del depositante una vez se re respectivo cruce de cuentas al terminarse el trámite correspondiente".... "Nulidad de Efectos: El haber sido expedido por cualquier causa un Certificado de paz y salvo a quien deba la contribuc valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente". Artículos 109 y 111 del Acuerdo 7 de 1987.

YGOMEZ-I0628-02/25/2005 12.07.29

Scanned with CamScanner

a) Que acepta la presente escritura, la venta que por medio de ella se le hace y que tiene recibido el inmueble objeto de la venta a su entera satisfacción.--

b) Que se compromete a cumplir con el reglamento de propiedad horizontal, al cual se encuentran sometidos los inmuebles.----------

----------HASTA AQUI LA MINUTA----------

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: INDAGADA LA VENDEDORA, MANIFIESTA QUE EL INMUEBLE QUE VENDEN NO SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.----------

DE LA MISMA MANERA INDAGADA LA COMPRADORA MANIFIESTA QUE NO AFECTA EL INMUEBLE QUE ADQUIERE A VIVIENDA FAMILIAR POR TENER OTRO INMUEBLE DESTINADO A VIVIENDA FAMILIAR.----------

Leída que les fue esta escritura a los otorgantes la aprobaron y firman en constancia como aparece.- Se advirtió la formalidad del registro dentro del término legal.- Doy Fe.----------

Se presentaron los siguientes documentos:----------

* FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DE LOS COMPARECIENTES.----------

* PAGO IMPUESTO AÑO 2005, FORMULARIO 201013000941734, CL 55 71-01 AP, ADHESIVO 190580600000438 BANCO COLPATRIA, AVALUDO PARA 2005 EN $75.819.000 oo----------

* CERTIFICADO ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL, PREDIO CL 55 70 01 AP, CEDULA CATASTRAL 54 69 7 1, NO TIENE DEUDA EXIGIBLE POR CONTRIUBUCION DE VALORIZACION, VALIDO HASTA 27 MARZO DE 2005.----------

* CERTIFICADO DE TRADICION.----------

-.-.-.

MANIFESTACION DE NO PAGO DE ADMINISTRACION.-.-.-

№0328

№0328

04 MAR. 2005

ES FIEL Y Primera Copia 1 EJ. FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 0328 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2005 TOMADA DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO EN CINCO (05) HOJAS ÚTILES DE PAPEL COMÚN AUTORIZADO (DECRETO 1343 DE 1970) CON DESTINO A COMPRADOR.-.-.-